

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Autorización y Registros de Entidades
Miguel Ángel, 11
28010 – Madrid

Madrid, a 29 de julio de 2010

HECHO RELEVANTE

Por la presente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (“RIIC”), les comunicamos el siguiente Hecho Relevante en relación con SENIORLOANS FIL inscrito con el número 31 en el correspondiente registro administrativo de la CNMV (el “Fondo”):

ALTAMAR GESTIÓN ALTERNATIVA SGIIC SAU, como Sociedad Gestora, y BNP SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA, como Entidad Depositaria, han acordado con fecha 22 de julio de 2010 la disolución del Fondo por lo que, de acuerdo con el artículo 33 del RIIC, queda suspendido el derecho de reembolso y suscripción de participaciones.

Atentamente,

ALTAMAR GESTIÓN
ALTERNATIVA SGIIC SAU

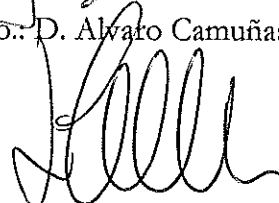


Fdo.: José Luis Molina Domínguez

BNP SECURITIES SERVICES SUCURSAL
EN ESPAÑA



Fdo.: D. Alvaro Camuñas Bertrán



Fdo.: Dña. Elena Mesonero Lázaro